--- Trelew, de abril de 2015.----------

--- **VISTO Y CONSIDERANDO**: ----------

- Que los presentes autos vienen a esta instancia por el recurso de apelación de fs. 84, deducido contra la sentencia definitiva Nº 17/15 de fs. 80/82. ---------- Y siendo concedido a fs. 85, el recurrente se presentó a fs. 88 para desistir de dicho recurso. ----------

--- Por ello, y lo dispuesto en el art. 307 del CPCC, la Sala “A” de la Cámara de Apelaciones con asiento en la Ciudad de Trelew, **RESUELVE:** ----------

- Tener a la parte recurrente, E. G. C.G., por desistido del recurso de fs. 84.----------

--- Regístrese, notifíquese y devuélvase. ----------

MARCELO J. LOPEZ MESA
PRESIDENTE

CARLOS A. VELAZQUEZ
JUEZ DE CAMARA

NATALIA I. SPOTURNO
JUEZ DE CAMARA

---- REGISTRADA BAJO EL Nº _____ DE 2015 - SIF.- CONSTE.----------

JOSE PABLO DESCALZI
SECRETARIO